



Oficina Virtual
Rancagua

Calle Cáceres 346 Oficina 201 Tel. : 986344253 / 963215361



**CONTRATO DE OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA
OFICINA VIRTUAL PLAN BASICO
Renovación**

En Rancagua a 23 de Abril del 2021, por una parte, **OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA**. Rut 76.728.463-2, representado por Elizabeth Victoria Noya Cruzado con ambos domiciliados en Calle Cáceres N° 346 Oficina 201, comuna de Rancagua, en adelante el "prestador de servicios" y "el cliente" **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile** con RUT: 75.991.930-0, representada por Maria Alejandra Milada Kantor Brucher con Rut , domiciliado en Av. Balmaceda 1301 Santiago, Quien acredita su identidad con la cédula antes citada, y expresa que han convenido el siguiente contrato de Prestación de servicios:

PRIMERO: OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA. Prestará al cliente el servicio de "Oficina Virtual" respecto de la propiedad del prestador de servicios ubicada en la Calle Cáceres N° 346 Oficina 201, comuna de Rancagua, Número de Rol de avalúo 00019-00016

SEGUNDO: El inmueble individualizado será destinado, exclusivamente, como OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA. Prestará al cliente el servicio de dirección tributaria, recepción, correspondencia y recepción de llamados.

TERCERO: De esta forma las partes acuerdan que los servicios que se refieren a la oficina virtual son los que se indican a continuación:

1. **Dirección Tributaria:** Se entiende dirección tributaria, ya que el "cliente" podrá utilizar esta dirección antes mencionada, para realizar la iniciación de actividades o cambio de domicilio en el S.I.I., obtener RUT de empresa y timbrar documentos (facturas exentas, facturas con IVA, boletas, etc.).
2. **Recepción de correspondencia:** Se recibirá correspondencia, dejando explícito que el contenido la misma es de exclusiva responsabilidad del Cliente. OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA informará vía email al cliente de la recepción de la documentación, a fin de que el cliente pase a retirarla.
3. **Recepción y retiro de documentos:** Este servicio se refiere a la recepción de documentos privados, públicos, o títulos de crédito a nombre del cliente, sean estos cheques, letras, pagarés, facturas, o cualquier otro similar. Dichos documentos deberán venir extendidos a nombre del cliente, en forma nominativa y cruzados, cuando corresponda, por lo que de ningún modo se recibirá dinero en efectivo. Estos documentos se guardarán en una carpeta personal, dándole aviso por correo electrónico para su posterior retiro. Se deja constancia que OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA. no se hará responsable por el robo de los documentos antes singularizados ocurrido en la oficina.

CUARTO: OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA, no se hará responsable por presuntos indicios de embargos, deudas tributarias, deudas municipales, deudas de las instituciones privadas y públicas que corresponden al cliente, lo cual será causal de término inmediato del presente contrato, y no habrá devolución del dinero cancelado por el servicio. Se deja constancia que todos los muebles que se encuentran al interior de la oficina ubicada en Calle Cáceres N° 346 Oficina 201, comuna de Rancagua, pertenecen a OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA

QUINTO: Serán obligaciones del cliente los siguientes ítems.

- 1- Llamar a OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA en los horarios en que presta servicio para informarse de sus mensajes.
- 2- Mantener en el domicilio tributario, es decir en la oficina virtual los siguientes documentos: libro de / compra y venta, los comprobantes de pagos de impuestos mensuales, facturas de compra /ventas, Órdenes de compra de los últimos 3 meses y contratos de servicios.

OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA no se hace responsable de la ausencia de esta documentación al momento que venga a fiscalizar el SII, y de los trámites previos que tiene que realizar el cliente.



Calle Cáceres 346 Oficina 201 Tel. : 986344253 / 963215361



SEXTO: De la vigencia. El presente contrato rige a contar del día 17 de Abril del 2021 al 17 de Abril del 2022.

SEPTIMO: Del valor del servicio. Los servicios antes mencionados, tienen un valor anual de \$ 150.000.- incluido IVA. Más Gastos Notariales \$ 10.000.-

OCTAVO: Del pago. En este acto el Cliente pagará a OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA con transferencia electrónica a la cuenta

NOVENO: Serán obligaciones del cliente:

- 1- Realizar la reserva de oficinas en caso de requerirlas, con 48 horas de anticipación a la secretaria a través de un correo electrónico o por medio de una llamada telefónica, la que será otorgada de acuerdo a la disponibilidad de la oficina.
- 2- El arrendatario se hace responsable de todos los daños que se causen en el inmueble y su mobiliario durante el uso que le corresponda, sean estos de su responsabilidad o de los asistentes.
- 3- Se establece como horario para ocupar las oficinas de lunes a viernes de 09.00 a 1.00pm y de 3.00 a 6.00pm, excluidos los festivos.
- 4- Al tomar los servicios de arriendo de oficina virtual o sala de reuniones, el cliente solo podrá realizar el giro que corresponde su empresa, de lo contrario se dará término de contrato inmediatamente junto con los servicios de este.
- 5- La reserva y el uso del espacio físico será para los representantes legales u otros integrantes de la empresa los cuales deben estar registrados en la ficha de contacto, ya que se prohibirá a terceras personas que venga en representación de su empresa, para una mayor seguridad y calidad de servicio.

DÉCIMO: OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA no se hará responsable de manera alguna entre otras cosas, de los juicios que se inicien en contra del cliente de notificaciones judiciales bien sea de instituciones Públicas y Privadas que se reciban en la dirección comercial, o de eventuales embargos que puedan afectar a los bienes de OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA, que sean de su propiedad, en consecuencia el contrato queda sin efecto automáticamente recibida la primera notificación de embargo ya que éste es un servicio para nuevos emprendedores por lo que no se presta para ningún tipo de acto ilícito. Se deja constancia, que en la dirección tributaria y comercial, ubicada en Calle Cáceres N° 346 Oficina 201, comuna de Rancagua, existen instalaciones y especies que son de propiedad de OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA

DECIMO PRIMERO: Los servicios proporcionados por OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA. al cliente son:

1. Dirección Tributaria
2. Recepción de correspondencia

DECIMO SEGUNDO: Por este acto, el cliente autoriza expresamente a OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA, para que en caso retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, los datos personales del cliente y los demás derivados del presente contrato puedan ser tratados y/o comunicados a terceros, sin restricciones, en la base de datos de SICOM, de DICOM/ Equifax, Boletín comercial, Servicio de impuestos internos, entre otros.

DECIMO TERCERO: Terminada la vigencia del presente contrato, OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA, dejará de prestar todos los servicios contratados e informará de dicha circunstancia al Servicio de Impuestos Internos.

DECIMO CUARTO: El giro del cliente es: Actividad de otras asociaciones

DÉCIMO QUINTO: La personaría de doña Elizabeth Victoria Noya Cruzado para representar a la empresa OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



Oficina Virtual
Rancagua

Calle Cáceres 346 Oficina 201 Tel. : 986344253 / 963215361



DÉCIMO SEXTO: Para todos los efectos legales, como notificaciones judiciales (penales, civiles, familia, laborales, previsionales, entre otros), que correspondan al cliente, su domicilio es: Av. Balmaceda 1301 Santiago

DECIMO SEPTIMO: El cliente da fe que los datos entregados por él son fidedignos:

- **Tipo de Plan:** Plan Básico
- **Nombre del Cliente:** Fundación Nacional de Orquesta Juveniles e Infantiles de Chile
- **Rut:** 75.991.930-0
- **Mail de contacto:** sgonzalez@foji.cl
- **Teléfono:** +56 955298788
- **Vigencia del Contrato :** 17/04/2021 al 17/04/2022

DÉCIMO OCTAVO: Las partes fijan su domicilio para todos los efectos derivados del presente contrato en la ciudad de Rancagua.

DÉCIMO NOVENO: El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

El Prestador de Servicios

Elizabeth Victoria Noya Cruzado
OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA Rut 76.728.463-2



Cliente
Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile
Rut 75.991.930-0
María Alejandra Milada Kantor Brucher

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA ELIZABETH VICTORIA NOYA CRUZADO
quien firma en representación de OFICINA VIRTUAL RANCAGUA SPA
RUT. 76.728.463-2, RANCAGUA

- 4 JUN. 2021



**AUTORIZACIÓN
NOTARIAL AL DORSO**

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER CI N°
EN REPRESENTACION DE FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, RUT 75.991.930-0 QUIEN ACREDITO SU
IDENTIDAD CON SU CEDULA INDICADA, SANTIAGO 02 DE JULIO 2021.-



A circular notary stamp in green ink is centered on the page. The stamp contains the text "EDUARDO DIEZ MORELLO" at the top, "NOTARIO PUBLICO" in the center, and "SANTIAGO" at the bottom. There are two stars on either side of the central text. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp, extending from the bottom left towards the top right.